

## **VISTO:**

El Oficio N° 001-2024-GRLL-GGR-GRCO-CSLP 0011-2024 de fecha 10 de julio del 2024, la Ing. Neyla Mariel Marín Vásquez, presidenta del Comité de Selección, solicita aprobación de bases administrativas del Procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 011-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 81776 LOS LAURELES DE CENTRO POBLADO EL PORVENIR DISTRITO DE EL PORVENIR DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2586322; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43°, numeral 43.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección llevará a cabo la conducción de LICITACION PUBLICA N° 011-2024-GRLL-GRCO -I CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 81776 LOS LAURELES DE CENTRO POBLADO EL PORVENIR DISTRITO DE EL PORVENIR DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2586322; y,

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 47.4 del artículo 47° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 48° del Reglamento en mención establece en su numeral 48.1) el contenido mínimo que debe contener las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020- GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre del 2020, se delega facultades en materia de contrataciones del Estado a la Gerencia General Regional, Gerencia Adjunta, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, facultades a ser ejercidas según sus competencias conforme a la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento vigentes, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional La Libertad, modificado a través de la Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-LL/CR, de fecha 01 abril de 2014 y según detalle de los anexos adjuntos a la Resolución;





recayendo así en la Gerencia Regional de Contrataciones la aprobación de Bases de los Procedimientos de Selección.

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases administrativas del proceso de selección LICITACION PUBLICA Nº 011-2024-GRLL-GRCO -I CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 81776 LOS LAURELES DE CENTRO POBLADO EL PORVENIR DISTRITO DE EL PORVENIR DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2586322; las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al Presidente del Comité de Selección para conocimiento y continuación del trámite correspondiente en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente por

DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

